

Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz  
Asunto: Informe art.26 Proyecto de Decreto ROF – ICV

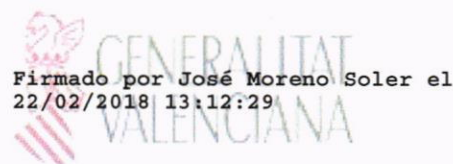
En relación con su escrito en el que solicita informe del art.26 de la Ley 1/2015 al Proyecto de Decreto del Consell por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional del Instituto Cartográfico Valenciano, cuyo objeto es:

- Establecer la estructura básica de dirección y organización del Instituto Cartográfico Valenciano y los servicios técnicos y administrativos que se necesitan, así como la delimitación de competencias y actividades que se le asignen para el cumplimiento eficiente y eficaz de las funciones que se encomiendan al organismo.

A la vista de la Memoria Económica de fecha 31 de enero de 2018, suscrita por el Director del Instituto Cartográfico Valenciano (ICV), en la que se señala que el proyecto de Decreto implica la creación de una subdirección general y de una jefatura de servicio cuyo coste es de 128.857,23 euros, que se ha de financiar con cargo al presupuesto de Capítulo 1 del presupuesto del Instituto Cartográfico Valenciano, ya que “hay crédito suficiente a estos efectos”; esta Dirección General emite informe favorable de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 de la Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de Hacienda Pública, del Sector Público Instrumental y de Subvenciones, sin perjuicio de las autorizaciones y/o informes preceptivos que procedan, establecidos por la normativa vigente en la materia.

Por otra parte, se debe tener en cuenta, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que todo incremento de gasto real que se produzca en la entidad deberá realizarse bajo el estricto cumplimiento de la Regla de Gasto prevista en el art. 12 de la mencionada Ley.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS



Firmado por José Moreno Soler el  
22/02/2018 13:12:29

SRA. GERENTE  
INSTITUTO CATOGRÁFICO VALENCIANO